

**ACTA DEL CONSEJO ANUAL ORDINARIO DE PESCA Y ACUICULTURA EN EXTREMADURA**

(Celebrado en IFEBA (Avda. de Elvas s/n - 06006 Badajoz), el día 11 de septiembre de 2025)

**CUADRO DE ASISTENTES**

Representantes invitados	Nombre y Apellidos	Entidades a la que pertenecen	(P)RESENCIAL / (O)NLINE
Presidencia	Francisco José Ramirez Gonzalez	Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural	(P)
Vicepresidencia	Jose Antonio Cidoncha Sánchez	Director General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia	(P)
Secretaría	María Sanz Sanz	Directora de Programas de Recursos Cinegéticas y Piscícolas	(P)
Rte. Conservación de la Naturaleza	Juan Gragera Facundo	Jefatura de servicio de Conservación de la Naturaleza	(O)
Rte. Salud Pública	M <sup>a</sup> Soledad Acedo	Servicio Extremeño de Salud	(O)
Rte. Sanidad Animal	José Antonio Rodríguez Correa	DG de Agricultura y Ganadería.	(P)
Rte. CH Guadiana	Nicolás Cifuentes (Comisario de Aguas Adjunto)	Confederación Hidrográfica del Guadiana	(P)
	M <sup>a</sup> del Carmen Molina Moya		
Rte. CH Tajo	Víctor Manuel Pérez	Confederación Hidrográfica del Tajo	(O)
Rte. CH Guadalquivir	Francisco J. Ponzoa	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	(O)
	Ramón de Miguel		(O)

Csv:	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	Fecha	06/11/2025 08:19:23
Firmado Por	MARIA SANZ SANZ		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/16



<b>Rte. Federación Extremeña de Pesca CC</b>	Miguel Ramón Bonifacio	Pte. Federación Extremeña de Pesca	(P)
<b>Rte. Federación Extremeña de Pesca BA</b>	José Antonio Beltrán Carrillo	Vicepresidente Federación Extremeña de Pesca	(P)
<b>Rte. Subdelegación del Gobierno (Badajoz)</b>	José Carlos Ardila Marín	G.C. Seprona Badajoz	(P)
<b>Rte. Subdelegación del Gobierno (Badajoz)</b>	Pedro Alonso Magro	G.C. Seprona Badajoz	(P)
<b>Rte. Subdelegación del Gobierno (Cáceres)</b>	Lorenzo Rodríguez González	G.C. Seprona Cáceres	(O)
<b>Rte. Universidad de Extremadura</b>	Juan Carlos Giménez	UNEx	(O)
<b>Organizaciones en Conservación de la Naturaleza y gestión pública del agua</b>	Pedro Brufao Curiel	Representación delegada de ADENEX	(P)
	Miguel León Guisado	Diputación BA PROMEDIO	(P)
<b>Rte. Soc. Pescadores (Truchas)</b>	Victor Antonio Gómez Vaquero	Club de Pesca a Mosca La Vera	(O)
<b>Rte. Soc. Pescadores (Boya)</b>	Manuel Manzano Gómez	Asociación de Sociedades de Pesca de Badajoz	(P)
	Nuria Cortés Cortés	SP Balboa (Jerez de los Caballeros)	(P)
	Miguel Cortés Orellana	de los Caballeros)	(P)
	Luis Vilela López	SP Bass Extremadura	(P)
<b>Rte. Soc. Pescadores (Mosca)</b>	Antonio Suarez Leal	Presidente sociedad AMOBA	(P)
	Jesús Merino Martínez	Jefe de Servicio AMN	(P)
<b>Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia de la Junta de Extremadura</b>	Miguel Ángel Cotallo	Jefe de Sección de Pesca	(P)
	César Fallola	Jefe de Sección de Acuicultura	(P)
	Daniel Martín Vertedor	Biólogo en el Centro Regional de Acuicultura	(P)
	Teodoro Álvarez Miña	Sección de Pesca	(O)

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/16



<b>GPEX: Sección Pesca y Acuicultura</b>	Seila López Quintales	Técnica	(P)
	César Esteban Simón-Talero	Técnico	(P)
	Paloma Moreno Rendón	Coordinadora	(P)
	Juan José Guera Nogales	Técnico	(P)
	Guadalupe de la Cruz Ortiz	Técnica	(P)
	Ángel M <sup>a</sup> Morales	Técnico	(P)
	Daniel Sánchez Sánchez	Técnico	(P)

### Punto 1º: Apertura del Consejo y anotaciones al Acta del anterior Consejo 2024.

A las 18:00 Francisco José Ramírez González, Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural y en calidad de presidente del Consejo Extremeño de Pesca 2025, realiza la apertura oficial del Consejo presentándose por su nombramiento tras los recientes cambios organizativos de la Consejería, así como al Director General de Mundo Rural, Caza y Pesca y Tauromaquia, José Antonio Cidoncha, cediendo el turno de palabra a la Secretaría del Consejo para la aprobación definitiva del Acta del anterior Consejo, y continuar con el Orden del Día.

Acto seguido toma la palabra María Sanz en calidad de Secretaria del Consejo. Recuerda que se envió un mes después de su celebración el Acta del Consejo del 2024, recordando a los asistentes la posibilidad expresar reparos a la misma. No recibiendo salvedad alguna **queda aprobada el Acta del Consejo 2024**, así como la prórroga de la Orden de Vedas de Pesca con sus actualizaciones, añadiendo las que se propongan y aprueben mediante su Resolución Anual y publicación en el DOE para 2026. Seguidamente se da paso al segundo punto del Orden del Día, que presenta César Esteban.

### Punto 2º Tramos de pesca tradicional; y Nombramiento de la Federación Extremeña de Pesca (FEP) como sociedad colaboradora.

César Esteban comienza su intervención sobre la situación los tramos tradicionales de pesca, planteando que “La charca de Trasierra” y el “Pantaniillo de La Haba” (donde se han detectado piscícolas exóticas invasoras) se proponen para su trasegado en 2026 y vedado hasta su recuperación. Algunos trasegados previstos para 2025 no se pudieron realizar por las altas precipitaciones del otoño pasado y que siguen pendientes para el 2026, charcas de: Orellana, Castuera, Cilleros, Higuera de la Serena y Valle de la Serena. Informa a los presentes del inicio del trasegado en la charca Ramapallas en Olivenza. Continúa sobre la modificación del tramo truchero de la garganta del Buitre o Injertana en el Valle del Jerte, que era el único que se gestionaba por una Sociedad Colaboradora, y que motivado por incidencias en la expedición de permisos diarios de pesca, se cambiará para que se gestione como el resto de gargantas trucheras del Valle, en régimen de pesca sin muerte de truchas con temporada.

Se propone el nombramiento de la Federación Extremeña de Pesca (FEP) como sociedad colaboradora, atendiendo, entre otras a las siguientes razones:

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/16



Uno. Contribuir a aligerar los cuellos de botella provocados por el incremento de expedición de permisos diarios de pesca en las competiciones o entrenamientos, ya que los centros de expedición actuales que los expiden a mano uno por uno, de forma altruista sin contraprestación (bares, hogares del pensionista, ferreterías, y otras) se ven desbordados para asumir eventos deportivos de 100 ó 200 permisos individuales para cada día de dicha competición. Introducir a la FEP aportaría un mejor servicio al mejorar la eficiencia y simplificación de los trámites administrativos asociados a estos eventos deportivos de pesca.

Dos. Facilitar los acuerdos de colaboración en grandes embalses, reduciendo en cotos el precio de la categoría de los permisos diarios a los federados, facilitando su adquisición, y fomentando la incorporación de nuevos federados.

Tres. Aportar amparo normativo a la actividad de jueces y otro personal adscrito a la FEP en su labor de control y vigilancia durante los concursos de pesca mediante su propuesta como guardas de pesca y posterior nombramiento por la Junta de Extremadura tras verificar la ausencia de antecedentes por sanciones en pesca. Este nombramiento será útil para la revisión de costeras, control de basuras en puesto u orillas en zonas de concursos, control de resguardos de pesca, autorizaciones especiales de despesque y otras.

### **Punto 3º.- Anteproyecto del Plan General Piscícola de Extremadura (PGPEX): justificación de su necesidad, tramitación hasta su publicación, calendario previsto y presentación de contenidos.**

Inicia su exposición Miguel Angel Cotallo enmarcando el contenido principal del presente Consejo, que es exponer el anteproyecto del PGPEX, presentándose de la forma más atractiva y completa posible de los temas centrales del mismo, como primera aproximación, ya que es un texto extenso y de redacción acorde a su finalidad normativa.



Sobre la necesidad y el amparo legal que avala al PGPEX, en el artículo 21 la Ley de Pesca y Acuicultura de Extremadura (LPAEx) de 2010 se contempla su necesidad. A diferencia de lo sucedido en Caza, cuyo Plan General se aprobó a los 5 años desde su correspondiente Ley (también de 2010), el plan de pesca sigue todavía pendiente 15 años después. El actual Gobierno se ha comprometido a su aprobación en el último debate del estado de la región (el 26 de junio pasado), presentado por la Presidenta María Guardiola como una de las medidas de su gobierno, concretamente la número 47, de las 53 expuestas.

Abundando en el tema, la LPAEx hace continuas referencias al PGPEX como el instrumento para plasmar las directrices de la región en la materia, así como ser referente para los planes de gestión de los cotos, la planificación de la conservación del medio acuático y sus piscícolas, así como fomentar la pesca y la acuicultura continentales armonizándose con el PGPEX.

También tiene una repercusión fundamental en el acceso a financiación europea, pues además de cumplir con la normativa autonómica, se facilita la elaboración de memorias, y su propuesta a futuros proyectos y planificaciones, destacando la hidrológica. Europa reclama una planificación propia, siendo muy exigente en que cada región mantenga coherencia con sus propios planes. Así, en las auditorias de fondos europeos se comprueba el cumplimiento de estos Planes contemplados en la normativa propia.

En cuanto a la pesca y la acuicultura, son competencia estatutaria exclusiva de la Comunidad Autónoma (art 9.14 Estatuto de Autonomía de Extremadura), con lo que el PGPEX supondrá un importante impulso al desarrollo organizativo de la materia, aportando mayor transparencia y estableciendo claramente sus criterios y pautas de régimen interno aprobados por el Consejo de Gobierno, lo que aportará valor y garantías jurídicas por encima de la propia Consejería. Se presentó en 2019 su índice de contenidos a desarrollar, siendo este Gobierno impulsor para su redacción y aprobación.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/16



Por otra parte, aunque las leyes como instrumento normativo no requieren cambios continuos (riesgo de generar desorden e inseguridad jurídica), con el PGPEX se abre la oportunidad para adaptarse a las nuevas realidades surgidas desde 2010 ya que, por ejemplo, en cuanto a las especies piscícolas se refiere, el panorama ha cambiado notablemente, con el preocupante avance de las invasoras sobre las piscícolas nativas.

Detallando las distintas fases necesarias para la aprobación del PGPEX, actualmente se encuentra en fase de evaluación ambiental estratégica, que tras su consulta sectorial previa, dispondrá el documento de alcance que guíe la presentación de su estudio, y posterior emisión del informe ambiental. Después, este documento se someterá al trámite consultivo ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura. Superados estos hitos de índole técnica se convocará un Consejo extraordinario de Pesca y Acuicultura para su aprobación definitiva, lo que permitirá la fase de participación pública para recoger las distintas aportaciones, antes de su aprobación en Consejo de Gobierno y publicación en el DOE.

Respecto a la previsión de fechas, en agosto de 2025 se ha presentado para la evaluación ambiental estratégica. Se hace la presente entrega del borrador en este Consejo de septiembre de 2025. En enero de 2026 se espera recibir el documento de alcance tras la consulta sectorial, de manera que se pueda redactar el estudio para someterse a informe de evaluación ambiental en primavera del 2026, y poder así hacer la presentación al Consejo Asesor de Medio Ambiente para inicios del verano del 2026. De este modo, para el siguiente Consejo de Pesca y Acuicultura estaría el documento prácticamente definitivo para la correspondiente aprobación, quedando solo la fase de información pública para el invierno de 2026, y completarse su firma por el Consejo de Gobierno y publicación de su resolución en el DOE.

#### **Punto 4º.- CONTEXTO piscícola, CLASIFICACIÓN de las aguas, y ESPECIES acuícolas.**

Guadalupe de la Cruz expone los 3 primeros puntos del Plan General Piscícola: la hidrografía de Extremadura, la clasificación de las aguas según su régimen de pesca, y la de las especies piscícolas en la región, que son la justificación de mayoritaria de las medidas que propone este plan.



Tras ilustrar las características principales de los ríos en Extremadura, señala que la conectividad de los ríos (salvo en gargantas trucheras o grandes ríos), tiene una acusada estacionalidad: En otoño invierno tienen su mayor caudal, y a medida que se acerca la primavera y el inicio del verano, los caudales se van reduciendo hasta el punto en el que la vida piscícola se limita a las tablas o pozas que quedan con agua, reduciéndose la conectividad entre tramos hasta que a principios de otoño vuelven las lluvias y se recupera su conectividad.

Las dinámicas naturales de las piscícolas nativas y el transporte de sedimentos y acarreo se ven alterados por los numerosos embalses y otras barreras transversales construidas en el mismo cauce de los ríos, cambiando la hidrografía natural dominante de aguas corrientes ampliamente interconectadas, a masas de agua embalsadas con escasa movilidad y reducida conexión o asilamientos poblacionales.

Las piscícolas nativas necesitan de aguas corrientes interconectadas para el remonte reproductivo y recolonización de cabeceras, por lo que la situación anteriormente expuesta origina una reducción o anulación en su alevinaje. Muchas de las medidas del PGPEX van enfocadas a recuperar al máximo posible el régimen natural de las aguas en estrecha colaboración con entidades gestoras del medio acuático, como son las Confederaciones Hidrográficas, las Diputaciones, los Ayuntamientos, y otras entidades o personas implicadas en la gestión del agua, sus aprovechamientos y su vigilancia.

Guadalupe continúa con la clasificación de las aguas según su régimen de pesca: En primer lugar las aguas libres, que son la inmensa mayoría, en donde se permite la pesca con el único requisito de tener la licencia de pesca en vigor. No están sometidas a un régimen especial de pesca.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/16



Para las aguas que están sometidas a régimen especial se relacionan sus pautas con mayor detalle en el PGPEX: cotos de pesca; vedados; tramos sin muerte; escenarios para concursos de pesca; explotaciones de acuicultura; balsas y charcas abrevadero. En estas aguas la pesca tiene mayores requerimientos de gestión, o según casos, incluso la pesca puede quedar prohibida.

Mostrada la distribución geográfica de las piscícolas en Extremadura, actualmente se constata que las nativas se encuentran en franco declive por: las barreras transversales; la fragmentación de los ríos aislando sus poblaciones; el cambio de las dinámicas naturales del agua favoreciendo a las invasoras; la degradación y alteración del medio natural acuático y las especies invasoras. Tales factores generan unas condiciones desfavorables para las nativas, agravado por resultar este cambio favorable para otras especies invasoras.

Respecto a las invasoras, se hace una graduación en función de la problemática que representan. Esta clasificación es importante para la gestión de la pesca, siendo prioritarias las actuaciones sobre las más dañinas, argumentando en esencia su clasificación en especies objeto de pesca en casos y especies que nunca lo son.

### Punto 5º La ACUICULTURA en el PGPEX.

Daniel Martín muestra una presentación de la actual estructura de titularidad pública con dos centros ictiogénicos: uno en Villafranco del Gadiana y el otro en Jerte. Con técnicos expertos en reproducción natural y artificial de piscícolas autóctonas, se producen el 75% de las unidades de peces de Extremadura, que es pionera a nivel estatal e internacional en la reproducción de piscícolas continentales autóctonas mediterráneas. Estas repoblaciones sirven de apoyo fundamental al reforzamiento y recuperación de las poblaciones nativas, actualmente muy mermadas. Se muestran cuantitativos de la acuicultura en la región, siendo la tenca la principal especie que se produce con un millón de unidades como promedio anual.



Por otra parte, las explotaciones de acuicultura públicas son el principal apoyo para las privadas, estas últimas con una producción menor en unidades tencas: 23 piscifactorías con unas 150 hectáreas de superficie cultivable y unas 14 toneladas de producción entre alevines y pesca con talla mayor. Las principales líneas de actuación que se plantean tienen como objetivo el aumento de la acuicultura en la región. Una de las actuaciones en curso es el decreto de subvenciones para ayudar a la modernización estructural de las piscifactorías privadas de la región.

Uno de los proyectos con los que se pretende avanzar en los actuales sistemas de cultivo y que se espera poner en marcha a principios del 2026 es el de **acuaponía**, un sistema de cultivo intensivo que incrementa notablemente las producciones por metro cuadrado, aumentando la rentabilidad de las empresas. Es un sistema de cultivo avanzado y novedoso en España que actualmente sólo hay 2 empresas de cierto volumen radicadas en Cataluña y Murcia que lo están desarrollando con buenos resultados. Se trata de un sistema de producción mixta de plantas y alevines con grandes beneficios para ambos cultivos y con el añadido de una gestión eficiente y sostenible de los recursos.

Otra línea de actuación es la centrada en obtener un pienso óptimo en calidad y precio para el engorde de la tenca, que es la principal especie que se cultiva en Villafranco, y en general en el sector regional. Hay un convenio con el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), y otro con la Universidad de Granada para el desarrollo de piensos específicos para la tenca. Los actuales en el mercado son para el esturión, con unos precios elevados.

Otra acción es la destinada a mejorar la demanda de mercado para la pesca de río, eliminando el sabor a cieno de los peces en la piscifactoría. Se han identificado los componentes orgánicos responsables, y se está

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/16



consiguiendo reducir, aumentando la calidad del producto para fines gastronómicos. En el convenio de colaboración con el CICYTEX para dar pasos en convertir la tenca en un producto gurmé, aportando atractivo para las empresas de la industria alimentaria. Se busca la diferenciación, con conservas de tenca y distintos guisos, la posibilidad incluso de crear una denominación de origen, que fomentará el crecimiento del sector.

Continúa comentando la labor pedagógica de la piscifactoría en la educación ambiental de la juventud extremeña respecto al conocimiento de los ecosistemas acuáticos y las especies piscícolas.

**Punto 6º CONSERVACIÓN del medio acuático piscícola: 1) REPOBLACIONES; 2) TRASLOCACIONES (rescates y cría in situ); 3) CHARCAS y pantanos menores; 4) Plan de manejo piscícola por cuencas de EMBALSES; 5) RECUPERACIÓN de AMENAZADAS piscícolas.**

Juan José Guera explica el tratamiento que da el PGPEX a las repoblaciones piscícolas. El plan distingue: 1) por un lado las repoblaciones de oficio realizadas por la Administración en base a criterios técnicos y destinadas a mantener las especies piscícolas y servir de apoyo para cubrir las necesidades de peces de los cotos de pesca; y 2) por otro lado las repoblaciones realizadas por iniciativa privada desde las explotaciones de acuicultura, principalmente de tenca y en menor medida de trucha. Prosigue señalando que existe demanda por parte de cotos y sociedades de pesca para ampliarlas a otras especies autóctonas como el barbo, y que actualmente las explotaciones privadas no la trabajan pese a su reciente inclusión añadiéndose a la de tencas y truchas, pues de momento los barbos solo se crían en los centros ictiogénicos públicos. Esta diversificación en el número de piscícolas autóctonas para recría o engorde por parte de las empresas privadas, amplía las alternativas para su viabilidad económica, recibiendo de la Junta sin coste los alevines dependiendo de la cuenca en que se emplace la explotación particular.

Para repoblar especies el Plan contempla el consenso y la colaboración con otras Administraciones, con entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas, las sociedades de pesca y quienes pescan, como sucede con su participación en los Centros de Cría Local, como una modalidad ejemplar de recría en entornos naturales.



Continúa con las traslocaciones contempladas en el PGPEX, que son movimientos controlados de peces de una masa de agua a otra, o incluso dentro de una misma cuenca entre poblaciones artificialmente aisladas, ya que en un río típico extremeño en verano hay tablas aisladas, algunas con riesgo de estiaje completo. Se trata de una labor muy importante para conservar la riqueza genética de las nativas autóctonas en tablas y pozas en estado crítico u otras eventualidades, que de otra manera no tendrían alternativa de supervivencia.

También sirven de ayuda fundamental cuando la supervivencia de una población en un río depende de estas alternativas a los problemas de conectividad por barreras infranqueables en época de remonte reproductivo. Se muestran imágenes dónde se observa la imposibilidad física de que las piscícolas nativas superen los obstáculos en azudes sin uso. La situación actual para las piscícolas nativas está mermada por la frecuencia de barreras transversales infranqueables que truncan los remotes de reproducción y colonización.

Las traslocaciones incluyen otra oportunidad de reproducción in situ, que es la reproducción en orilla. Se sacan los peces del río en remonte, y antes de devolverlos vivos se extraen los huevos y se fertilizan, superándose así la viabilidad de esas puestas (críticas su fase inicial, y limitada en su alcance por barreras).

Prosigue con el punto relativo a la gestión piscícola en charcas y pantanos menores. De las 60.000 masas de agua artificialmente embalsadas en Extremadura, 30.000 no se secan interanualmente y por tanto tienen capacidad de albergar peces, y solo unas 15.000 tienen peces a partes casi iguales entre nativas e

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/16



invasoras graves (unas 5.000) que son focos que las extravasan y cuyo efecto hay que revertir con nativas mediante su recuperación por trasegados planificados hasta agotamiento, seguidos de repoblación.

El PGPEX recoge la recuperación de las charcas de titularidad pública con la declaración de régimen especial de pesca llamada “Balsa/Charca abrevadero (menor de 1Ha)”, facilitando los trámites administrativos para la recuperación de piscícolas nativas mediante los vedados de recría (entre 1 y 10Ha), o su incorporación a explotaciones de acuicultura en extensivo.

Respecto a los pantanos o embalses menores (de 10 a 100Ha) hay ciertas peculiaridades para controlar las invasoras y retornar espacio a las nativas, o al menos reducir la influencia perjudicial de las alóctonas. Exige un estudio hidrobiológico previo de la cuenca, en concreto un muestreo de las piscícolas aguas arriba para que tenga sentido eliminar las invasoras de la masa principal y repoblar los embalses con especies autóctonas. También obliga a hacer un seguimiento con muestreos de las actuaciones realizadas.

Existe otra variedad de actuaciones complementarias como la mejora de la habitabilidad piscícola, control de cormoranes y cangrejos (especies adversas para las nativas), rediseñar la gestión de infraestructuras hidráulicas para que convivan con la calidad de las aguas y la viabilidad de piscícolas nativas, o el fomento de la pesca sin muerte hasta la recuperación de las nativas.

Con todas las actuaciones anteriormente expuestas el PGPEX invierten las tendencias poblacionales, revertiendo su signo para la recuperación en la competitividad de las nativas en un medio acuático que requiere compensar los impactos negativos causados por las alteraciones antrópicas que vienen sufriendo.

## Punto 7º. EVALUACIÓN del medio acuático piscícola: 1) INDICES piscícolas (medición y seguimiento); 2) MUESTREOS en aguas corrientes y quietas (charcas y embalses); 3) INVENTARIACIÓN de BARRERAS y PASOS de PECES.



Seila López trata en su presentación de cómo el PGPEX aborda la evaluación del medio acuático piscícola para su seguimiento y el efecto de medidas. Recoge en su texto muchas de las prácticas y conocimientos adquiridos y desarrollados por Pesca y Acuicultura durante las últimas décadas de experiencia, para cuyo referente inmediato es la Directiva Marco europea del Agua (DMA) del año 2.000, que diferenciaba dos tipos de identificadores: 1) los de aspectos hidromorfológicos ; y 2) los de parámetros fisicoquímicos.

Uno de los indicadores más básicos sobre las piscícolas valora la presencia o ausencia de: 1) piscícolas autóctonas; 2) piscícolas amenazadas y/o protegidas; y 3) las invasoras; así como sus combinaciones y excepciones. Y aun siendo algo básico, ninguna comunidad autónoma lo ha desarrollado pese a contemplarse como requerimiento en la DMA desde hace ya 25 años para evaluar el estado de calidad de las aguas.

Algo más novedoso es el Índice de Continuidad Fluvial, enfocado desde una perspectiva para recuperación piscícola, y que trata de evaluar objetivamente la longitud posible que podría remontar un pez o una población de peces hasta llegar a la primera barrera infranqueable. Se segmenta el río en 5 tramos, y en función de donde se encuentre la primera barrera infranqueable se le asignará un valor que valdrá para priorizar posibles actuaciones para su permeabilización. Cuanto más próxima se encuentre al inicio del remonte de los peces será más grave su efecto y por tanto prioritario, teniendo en cuenta que la dirección reproductiva es contraria a la corriente natural del río.

Otro índice para valorar la situación y calidad de refugio es el IHF, consolidado desde hace muchos años y que evalúa la heterogeneidad ambiental de las masas de agua. Es relevante para la recuperabilidad piscícola de las aguas artificialmente embalsadas, por lo que se está usando en charcas para justificar la necesidad de refugio como factor clave para que prosperen las poblaciones piscícolas nativas, sobrevivan sus repoblaciones,

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	8/16



y sea exitosa su cría o recría en campo. Indica de también de cuánto refugio disponen los peces en un tramo de río caso de que se hubiera canalizado, soterrado o pavimentado. Seila comenta imágenes con refugios en recientes acciones de recría de pardillas en charcas públicas de la Junta de Extremadura (montes y cañadas).

Otro indicador es el IBMWP' (presencia de distintos macroinvertebrados en lechos de cauces), utilizado durante décadas en Extremadura y buena parte de España, para evaluar la calidad biológica de las aguas, ya que cada familia o especie presenta un rango de tolerancia diferente ante un contaminante o perturbación, y que resulta especialmente útil en la localización y medición del daño por vertidos causantes de mortandades.

Otra forma de evaluar las especies piscícolas es a través de los Planes de Muestreos. Desde Pesca y Acuicultura en Extremadura se lleva más de 30 años haciéndolo, contando con datos de más de 600 puntos en toda la región. El Plan diferencia muestreos cuantitativos (abundancia de especies), como cualitativos (composición con grado de presencia y tallas de las distintas especies de peces).

Continúa con la diferenciación que hace el PGPEX entre los muestreos: 1) vadeables en cauces de ríos; y 2) los muestreos no vadeables, distinguiendo para éstos entre: 2.1) las charcas, balsas y lagunas; y 2.2) los de pantanos y embalses. Las metodologías y complejidad es diferente. En las charcas, desde el punto de vista piscícola, interesan aquellas de agua que resisten los periodos de sequía, de modo que puedan albergar nativas o invasoras, pues éstas últimas son un riesgo de infestación aguas abajo por su extravasado o aliviado. Se planifican las actuaciones primero en charcas de titularidad pública, en otras que afecten a piscícolas amenazadas, explotaciones de acuicultura y cotos, además de atender la solicitud de particulares para declarar charcas en régimen especial de pesca, con cuya resolución se excluye la pesca deportiva, que no obstante se beneficiará de posteriores extravasados espontáneos o por despesque y repoblación en aguas pescables.

El plan de muestreos en pantanos (de 10 a 100Ha) y embalses (mayores de 100Ha), se diferencia en el PGPEX al requerir de otras técnicas en ocasiones más complejas, como son la pesca eléctrica desde embarcación, el uso de redes y trasmallos, palangres o con ADN ambiental. Otro tipo de fuentes externas supervisadas son los partes de resultados de concursos y eventos (donde se indican la cantidad y especies pescadas); los partes de costera (entrevistas en orilla de los Agentes y Monitores de la Escuela de Pesca); los partes por mortandades piscícolas; los partes de repoblación y los de despesques.

Prosigue Seila con una de las principales perturbaciones a las piscícolas nativas, que son las barreras transversales infranqueables que fragmentan el medio piscícola de forma determinante. Para ello se contempla el Inventario de Barreras y Pasos de peces, considerándolo como algo dinámico, puesto que un paso franqueable puede revertirse a barrera o viceversa. Una vez detectadas se hace un seguimiento y propuesta de soluciones, readaptando su diseño o, en su defecto, requiriendo medidas paliativas a la titularidad causante (rampas de peces, traslocaciones, repoblaciones, u otras que resulten efectivas). En el portal de "Pescayrios" se publican las directrices de conectividad piscícola para evitar o corregir barreras por infraestructuras en ríos.

Las nuevas concesiones, aprovechamientos hidráulicos, e infraestructuras en cauces (cruce de viales, zonas de baño naturales y otras) deberán ser franqueables por los peces y los acarreos, al contemplarse por la Ley de Pesca y Acuicultura, y resultar en origen más fácil y económico un diseño compatible con el tránsito de peces que crear un dispositivo o rampa para su paso, y para lo que actualmente la ingeniería hidráulica cuenta con soluciones compatibles con la franqueabilidad piscícola y la gestión espontánea de acarreos y otros sedimentos fluviales, con los que se mejora la calidad de las aguas.

Así, un diseño adecuado para azud o su temporalización, evitan costear una estructura para la franqueabilidad piscícola y su mantenimiento. Opciones viables son: los sumideros en cauce sin agotamiento de estiejes, las tomas subálveas, los pozos contiguos en orilla, los azudes desmontables (como los de piscinas naturales), los azudes parciales en esviaje, y otras que no requirieran estructuras fijas infranqueables. Para los cruces de viales sobre cauces es suficiente con dejar bajo lecho la base de las infraestructuras, de modo que

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	9/16



facilitan el flujo de acarreos y el tránsito de peces. El PGPEX desarrolla con detalle las directrices para la franqueabilidad piscícola y, en su defecto, las condiciones básicas para remonte de los peces nativos del tramo.

En aquellas estructuras que cruzan un río que no sean de nueva creación, existe la obligación legal para el mantenimiento por parte de la titularidad en la servidumbre sobre dominio público hidráulico, para lo que resulta más sencillo y menos costoso prevenir su necesidad de mantenimiento (limpieza, reparación o nueva construcción para el paso de peces y acarreos). El PGPEX detalla sus tipologías y la clasificación de barreras.

## Punto 8º. El Sistema de Información Geográfica: el SIG PISCÍCOLA.

María Sanz da paso a Angel Morales, técnico adscrito a la sección de pesca, ingeniero en cartografía y geodesia, para su presentación del punto 8 del orden del día. Inicia su exposición explicando que el SIG (sistema de información geográfica) es una base de datos georeferenciada. El PGPEX incluye el anexo 18 detalles de las distintas capas de metadatos de los planos disponibles explicándolas brevemente una por una.

La capa de Índice Piscícola: valora la calidad ecológica de las aguas según presencia o ausencia de los distintos peces y su relación condicional. Los datos proceden de muestreos de ríos, embalses o charcas, que además tienen sus propias capas, distinguiendo entre: 1) ríos (vadeables); 2) embalses o grandes embalses; y 3) charcas y pantanos menores, con datos de presencia o ausencia de especies piscícolas.

Otra capa es la de Barreras y Pasos: es un inventario de cursos fluviales dentro de cuenca receptora de embalses con muro limitante a los remontes sin opción razonable de franqueabilidad, por lo que se estudian los cursos fluviales del muro aguas arriba como unidad de gestión piscícola. Distingue entre barreras artificiales, naturales u otras estructuras que afectan al paso de peces. Cuando impiden el paso de piscícolas se consideran Barrera, y si por el contrario permiten se consideran Paso. Siendo algo dinámico, una barrera puede pasar a paso si se elimina o se rediseña adecuadamente, o viceversa (mal diseño, falta de mantenimiento o deterioro).

Capa de Repoblaciones: registro de masas de agua receptoras de repoblaciones piscícolas, bien sean aportadas por la Junta de Extremadura, o las realizadas por sociedades de pesca con sus propios fondos a través de centros de acuicultura privados.



Capa de Despesques y Translocaciones: registro de movimientos piscícolas entre masas de agua mediando autorización administrativa, bien por: 1) agotamiento de la masa de agua; 2) recría; 3) mortandades parciales; 4) rescate en estiajes severos; u otros casos similares.

La capa de Revisiones y Partes: que informa de la presencia piscícola en los embalses, que por su tamaño dificultan el muestreo con pesca eléctrica o redes. Los datos se obtienen de 3 fuentes: 1) los partes de resultado del concurso (que las sociedades remiten en un mes con las capturas de las distintas piscícolas; 2) los partes de costeras que resultan de las entrevistas en orilla de los Agentes del Medio Natural con quienes están de pesca respondiendo a un cuestionario específico; 3) la revisión de concursos que realiza la Escuela de Pesca rellenando un estadillo con información de las especies piscícolas presentes en concursos, eventos y cotos.

Capa de Sucesos y Mortandades: cuando se inspeccionan intentando determinar la causa del suceso, su cuantificación y las piscícolas involucradas.

Capa de Cotos y Sociedades: es la base de datos de las sociedades colaboradoras en la gestión de los cotos de pesca de la Junta de Extremadura. Recoge datos de la sociedad, guardas de pesca, datos del plan técnico de gestión del coto (masas de agua que lo integran como pescables/vedados/sin muerte, cupo, talla, señuelos permitidos, centro de expedición de permisos de pesca u opción telemática, y otros).

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	10/16



Capa de Vedados de Pesca: registro de masas de agua con condición de veda de pesca, bien sea absoluta, temporal, o por recría.

Capa de Tramos sin Muerte: en régimen especial de pesca, bien sea sin muerte de nativas, remotes reproductivos, tramos de pesca tradicional, por lo general aprobados en Consejo de Pesca y Acuicultura.

Capa de Escenarios de Pesca, Tramos de Horario Libre y otros concurridos: establece la localización de los tramos de concurso, con especial concurrencia, y tramos en los que se permite la pesca nocturna.

Capa de Balsas y Charcas abrevadero: establece la localización de balsas de riego y charcas con condición de abrevadero, que cuentan con un régimen especial con pesca deportiva no permitida. También recoge otras datos como su habitabilidad piscícola, oportunidad de freza, refugio, remontabilidad y otros.

Capa de Explotaciones de Acuicultura: establece un registro de explotaciones de acuiculturas privadas y los centros de acuicultura públicos. Contempla su emplazamiento alimentación, producciones y especies.

Capa de Concursos y Eventos de Pesca: con localización y fechas, datos sobre su organización y modalidad, tramos que ocupa, número de participantes y otros.

El PGPEX contiene además 5 planos regionales aparte: 1) mapa de aguas trucheras del resto de aguas piscícolas; 2) algunos escenarios y tramos de pesca concurridos (tramos urbanos de Mérida y Badajoz); 3) plano de distribución del Jarabugo (zonas extintas en color rojo y en verde su presencia en la cuenca del Guadiana); 4) plano de distribución de la Colmilleja del Alagón (ríos Erjas, Alagón y R<sup>a</sup> Fresnedosa, todas en cuenca del Guadiana); 5) plano con los puntos de muestreo piscícola.

## Punto 9º. PESCA y SOCIEDAD.

Continúa el punto noveno del orden del día que expone César Esteban, explicando las líneas generales del PGPEX que trata de la relación de los ciudadanos con la pesca como actividad deportiva y recreativa, y con otros aspectos de la gestión piscícola. Sobre la obtención de licencia de pesca el objetivo principal es la máxima simplificación administrativa tanto para su obtención, como para obtener los permisos diarios de pesca en cotos. Junto con la licencia se entregará a quienes vayan a pescar, dos hojas informativas: una con ideas básicas sobre la pesca en Extremadura y otra con indicaciones para distinguir las piscícolas que pueblan las aguas.

El PGPEX trata de mantener un marco de convergencia normativa con las Comunidades Autónomas limítrofes, para evitar incoherencias en aguas compartidas, poco entendibles por quienes pesquen estas aguas.



En cuanto a la pesca de competición el PGPEX recoge todas las normas de organización, planificación e instrucciones sobre la celebración de concursos que se han venido desarrollando en estrecha coordinación con la Federación Extremeña de Pesca. Se busca, entre otras, reducir el impacto de basuras en orilla, controlar las piscícolas invasoras, y hacer compatible de forma ordenada el uso recreativo y el deportivo en aguas públicas.

Como apoyo a la actividad económica de la pesca el PGPEX recoge la obligación de suministrar a los diferentes interesados de forma clara, fácilmente accesible y lo más completa posible la consulta de sobre información de la pesca en un único sitio, ya que puede ser un verdadero obstáculo el acceso a la dispersión normativa y otra diversidad de temas relacionados con la gestión piscícola.

En el PGPEX se trata de dar un impulso definitivo a la regulación de los guías de pesca, como referencia de la pesca de piscícolas nativas y de mejorar el control de las piscícolas de carácter invasor.

El Plan recoge el papel de la Escuela Regional de Pesca “Paco Roldán”, del Aula de Orillas y del portal “Pescayríos” para facilitar la relación electrónica en el ámbito de la formación, educación y divulgación.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	11/16



Se reconoce la labor auxiliar de la Escuela de Pesca, dando amparo expreso a su labor fundamental en la revisión de pesca básicamente en concursos, eventos, cotos y áreas concurridas añadiendo otros aspectos como el control de basuras, hogueras en peligro alto de incendios y señalización. El Aula de Orillas atiende todo lo relacionado con la conservación del medio acuático sin vinculación directa con la pesca deportiva.

También reserva un espacio importante a la participación pública en la conservación del medio fluvial, contando principalmente con la gestión hidráulica, la Federación y Sociedades de Pesca en Extremadura, los Centros de Cría Local, los Guías de pesca y el sector de la Acuicultura.

En cuanto a la difusión, participación y promoción de la pesca, el PGPEX incide en la pesca tradicional y familiar al ser la mayoritaria en número de licencias aunque cuente con menos voz por no estar organizada o menor presencia en medios de comunicación y redes. Es la práctica de la pesca de los mayores, los menores, aficionados al campo y las familias, y que pese a su menor interés comercial el Plan se ocupa de atender.

En la pesca de competición lo más importante es mejorar y conservar sus escenarios, con accesos adecuados, buenos puestos o pesquiles, y una pesca de calidad. Potenciarla como recurso turístico frente a otros destinos teniendo elementos diferenciadores como la variedad de escenarios, su oportunidad abierta todo el año, y la presencia de peces nativos ya prácticamente ausentes en otras regiones ibéricas continentales.

La pesca deportiva como herramienta para la conservación de la naturaleza, se procura que en cada coto de pesca haya la presencia de más piscícolas nativas que foráneas. Se definen las modalidades de pesca a efectos de su gestión pública: a fondo, a boya, al lance, a mosca y al curricán. Se excepciona la pesca de noche.

La Junta de Extremadura se ocupa de ir mejorando el acceso a las masas de agua, tanto en ejecución directa como instando a terceras entidades. Incluso mediante una labor de asesoramiento técnico y realización de trámites administrativos a las Sociedades para las obras en charchas y pantanos en sus cotos y accesos, implicando actuaciones con los ayuntamientos y con otras administraciones públicas relacionadas.

El PGPEX incide en que en materia de vigilancia se debe colaborar, cooperar y coordinarse con otras Administraciones y entidades, destacando los Agentes del Medio Natural, el Seprona y las Confederaciones. Se recoge organiza la figura de los guardas de pesca propuestos por las Sociedades colaboradoras de Pesca.



En el PGPEX también se trata la composición y función de este Consejo, aprovechando para integrar en su composición una actualización que cuente al menos con los Agentes del Medio Natural, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y las Diputaciones, en representación propia y de los ayuntamientos.

Finalmente señala la necesidad de elaborar un estudio socioeconómico sobre la pesca y la acuicultura, ya que aunque hay datos actuales parciales de algunos temas, el último estudio global con el que se cuenta es uno universitario que data de 2001, bastante desactualizado al no incorporar importantes cambios habidos.

## Punto 10º. REDISEÑOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA para mejorar el medio piscícola.

Miguel Angel Cotallo presenta que los rediseños en gestión hidrológica constituyen una mejora del medio piscícola, fundamentalmente incorporando las dinámicas, pautas y nuevos referentes planteados por la Directiva Marco del Agua (DMA). Durante la segunda mitad del siglo pasado se construyeron presas y conducciones en base a las necesidades y criterios de la época. En el momento actual, se cuenta con suficiente perspectiva temporal para valorar sus efectos e ir acometiendo las correcciones y mejoras para su compatibilización ambiental, frecuentemente beneficiosa también para los servicios hidráulicos prestados por dichas infraestructuras.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/16



Todo ello requiere de la colaboración y participación de todos los gestores públicos y privados del agua: Confederaciones, distintos Servicios de la Junta (Aguas y Regadíos), ambas Diputaciones, Ayuntamientos, comunidades de usuarios y empresas del sector, u otras personas que trabajan con el agua.

La DMA recuerda una internalización de los costes de gestión del agua, recordando que el uso del agua es público, por lo que su precio debe resultar del cómputo de los costes de su gestión, incluidos los ambientales. La calidad de las aguas de abastecimiento está ahora bajo fuerte presión por la normativa actual y va a obligar a acometer importantes cambios, fundamentalmente en el marco de los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas del Guadiana, Tajo, Guadalquivir y Duero.

La propia naturaleza del agua como fluido receptor de sucesos en la biosfera hace de ella un indicador esencial para análisis de la calidad ambiental. Ejemplos con magnitud en superficie son la actividad agraria y ganadera, con efectos directos sobre el agua. Otras importantes son los cultivos según su exigencia hídrica, de agroquímicos, o de roturación, así la como la excesiva suplementación en extensivo y el uso de antiparasitarios que impiden la descomposición del estiércol, que por arrastres acaba depositado en charcas, embalses y ríos.

Los cienos embalsados llevan décadas sin gestionarse. La gestión pública hidráulica está de acuerdo en considerar este tema como relevante y pendiente, por lo que habrá que abordarlo para elevar garantías de abastecimiento, seguridad frente a inundaciones, reducir costes y riesgos de salud, y asegurar la eficiencia y funcionamiento de las infraestructuras.

Tras su depuración, la reutilización de aguas regeneradas (las terciarias en regadío reaprovechas con abono) ya se permite en la agricultura con todas las garantías sanitarias necesarias. Su valorización evita caudales eutróficos e impropios del estiaje en los ríos mediterráneos, lo que favorece a las piscícolas nativas.

En cuanto a los rediseños hidráulicos, son numerosas las soluciones alternativas a las convencionales. La posibilidad de almacenamiento de caudales en cabeceras o vaguadas sin cauce activo, derivando los caudales desde el cauce en la cuenca principal. Caso del pantano de Baños de Montemayor: no ubicado en río Ambroz sino derivado al vaso en el arroyo de Baños, lo que mantendría dicho río plenamente funcional en flujo de acarreo y franqueabilidad para peces al no invadir la presa el cauce, ejemplo de compatibilidad fluvial.



Otra forma de abordar la gestión de sedimentos embalsados (mejora calidad/capacidad del agua) y erradicación local de piscícolas invasoras (mejora de su estado ecológico), es la del desdoblamiento de vasos y abastecimientos alternativos (pozos o canales), con opciones de financiación europea, en tanto se orienten a mejoras de interés general sobre aguas y ríos. Análogamente sucede con otras soluciones ya iniciadas, como la interconexión de los consumos desde varios embalses bajo una planificación que permita para que haya embalses que puedan mantenerse sin consumo alternando con el agotamiento de otros para la gestión de los sedimentos embalsados y de las invasoras. Respecto de la calidad de aguas desembalsadas por desagües de fondo, resulta sencillo combinarlas con los caudales de aliviadero para prevenir mortandades piscícolas.

Numerosas barreras fluviales pueden dejar de serlo con una gestión hidráulica que temporalice los azudes, pues algunos (regadíos menores) se usan unos meses pudiendo desmontarse para dejar el paso de sedimentos fluviales y peces, como sucede en piscinas naturales o en atajadizos abiertos para riegos.

Nuevas conducciones (polietileno abaratando a las de fundición o fibrocemento) pueden evitar las tomas directas para regantes liberadas en río. Son otra opción de financiación europea, al mejorar el río recuperando los estiajes naturales desfavorables a las piscícolas invasoras, a la vez que se disminuyen pérdidas por infiltraciones y bombeos.

En dispositivos de control previendo el paso de peces invasores desde embalses la Confederación del Guadiana está dando pasos importantes.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/16



Respecto de los nuevos diseños en tomas o captación desde un río mediante azud o presa, pese a su menor presencia hay un plantel de soluciones alternativas elegibles con financiación europea al resultar mejoras directas al río reemplazando las convencionales, sin flujo de sedimentos ni paso de peces.

Se recuerda que las presentaciones al Consejo están consultables en el enlace al portal de Pescayrios [http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/c/document\\_library/get\\_file?uuid=1986cdf3-51f9-47d8-8e51-a7aa8d8545f9&groupId=10136](http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/c/document_library/get_file?uuid=1986cdf3-51f9-47d8-8e51-a7aa8d8545f9&groupId=10136) , para quienes estén interesados en un mayor detalle.

## PROPUESTAS Y CONSULTAS

María Sanz da paso al turno de consultas con prioridad a la modalidad *online*.

- I. La primera intervención es de Soledad Acedo, del Servicio Extremeño de Salud, remarcando los problemas para la salud pública que provoca la acumulación de sedimentos expuesta en el punto 10 del orden del día, y muy particularmente en lo concerniente para el abastecimiento humano. Estos sedimentos contienen gran cantidad de materia orgánica y multitud de compuestos químicos cuya gestión se convertirá en todo un reto para todos los gestores del agua.  
Miguel Angel Cotallo responde que los peces están revelando lo que sucede, y recuerda que este tema de gestión de sedimentos se presenta en el PGPEX como una oportunidad dentro de la coordinación obligada entre Administraciones Públicas, de modo que dicho Plan recoge muchos aspectos para trabajar cooperativamente en la mejora de la calidad del agua para abastecimiento, otros usos que puedan afectar a la salud pública, y para la vida piscícola.
- II. Victor Gómez, comienza su intervención alertando que hasta el punto 10 no se había tratado directamente el agua y su gestión, un tema fundamental para el colectivo que representa de Sociedades de pesca de Truchas, especie muy sensible y vulnerable a la calidad de las aguas corrientes y su caudal. Transmite una problemática sobre la depuradora de Cuacos de Yuste, que está vertiendo a la garganta aguas residuales. La gestión es de titularidad de una empresa que no tiene capacidad de limpiar toda esa agua y está ocasionando una mortandad alarmante de forma recurrente durante años sin que la situación se revierta. Otro tema son los cortes de agua por derivación completa a riegos con agotamientos en las gargantas de la Vera. Aún este año que año que ha llovido muchísimo se sigue cortando. Por ejemplo, en la garganta de Lozano la semana pasada se han quedado literalmente sin agua por un abuso en las captaciones. Finalmente comenta sobre los recientes incendios forestales, en Jarilla, y sobre la experiencia sufrida y las posibles mortandades de piscícolas debidas a los arrastres, alertando sobre lo que puede pasar.

Contesta Miguel Angel Cotallo remitiéndose al 2003, se produjo una campaña tan complicada como esta por grandes incendios, por lo que se hicieron verificaciones en algunos ríos y embalses para ver el impacto sobre aguas y peces, verificándose un repunte inicial de la salinidad por disolución de las cenizas, tolerable a peces, así como un arrastre de carbón vegetal que llega a las aguas embalsadas quedando en flotación con aspecto de chapapote, pese a que se trata de carbón vegetal similar al utilizado para filtrado de aguas. El problema para peces y suelos es el riesgo de que se desate una erosión importante del terreno caso de comenzar el otoño con intensas precipitaciones sin dar opción a un reverdecimiento progresivo del suelo. Hay medidas por parte de algunos gestores hidráulicos con el objetivo prioritario de garantizar el abastecimiento. La dirección técnica de Confederación del Tajo trabaja con la Junta para abordar algunas medidas que, por otra parte, tendrán una relativa influencia para peces. Respecto a la depuración de residuales y los cortes para riego, la planificación hidráulica y la propia normativa europea están

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	14/16



progresando en darle la seriedad que merecen estos abusos innecesarios, e irlo controlando. En esto la tendencia es buena, aunque queda mucha tarea por hacer.



- III. Toma la palabra Víctor Pérez del Servicio Medioambiental de la Confederación del Tajo. Lo hace por videoconferencia al hallarse en plena tarea de campo desde el Ambroz, en el interior de su vehículo. Comenta sobre los incendios y las medidas tomadas a partir de la declaración por parte de la Junta de Extremadura y la de emergencia por parte de la Dirección General del Agua. La prioridad es la protección de los abastecimientos. En los embalses de Villar, Oliva de Plasencia y seguramente Hervás, parece que la vegetación que ha quedado en pie puede retener arrastres. Se están iniciando todos los trámites para empezar con la máxima agilidad posible. Se informará al Servicio Forestal de la Junta de Extremadura. Ellos van a empezar con el mulching para evitar arrastres en cabeceras. La semana que viene también se visitarán parte de las gargantas del Jerte, valorando actuar en la garganta de Papúos y en la de Becedas.

A este respecto, toma la palabra el Consejero, Francisco José Ramírez González, informando que la Consejería próximamente va a sacar adelante acuerdos para los dos grandes incendios, el de Caminomorisco y el de Jarilla, ambos con grandes masas forestales y gargantas afectadas. La parte norte de los Papúos fue la que se quemó y en la garganta Becedas la prioridad es evitar el arrastre de ceniza ya son gargantas para abastecimiento del consumo humano, pues muchas poblaciones tienen captación. Se intentará paliar el arrastre de suelos con actuaciones de la empresa Tragsa, mediante la técnica del mulching, antes incluso de aprobarse como zona de actuación urgente. Como segundo paso se actuará sobre la erosión del terreno mediante fajinas o cualquier otra técnica que se considere conveniente. La eliminación completa de cenizas no es posible, por lo que se actúa paliando los arrastres del terreno.

- IV. Continúa Pedro Brufao Curiel, con el turno de los asistentes presenciales, como representante de las entidades conservacionistas y en materia de pesca. Realiza una serie de preguntas sobre el vaciado del pantano de Alcollarín y el control del pez chino (*Pseudorasbora parva*), así como las actuaciones que tiene prevista la Junta de Extremadura para controlar el siluro, especie exótica invasora. Y respecto a planes de las nativas como el pez fraile y la colmilleja del Alagón. Realiza una serie de puntualizaciones respecto a convertir a la FEP en sociedad colaboradora. Dice que según su interpretación de la actual Ley de Pesca de 2010 tiene dudas de que encaje, y respecto a los guardas de pesca, que tiene ciertas reticencias en posible colisión con la Ley de Seguridad Privada.

- V. Toma la palabra Nicolás Cifuentes, Comisario de Aguas Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, centrandó su intervención sobre las actuaciones de control con el pez chino, entre ellas los despesques y trasegados en el embalse de Alcollarín. Ha sido un tema mediático que ha suscitado mucha polémica e incluso alarma social. La intención es informar de primera mano para desmentir muchos de los contenidos que se están enviando interesadamente a prensa y redes sociales, llenas de imprecisiones y datos directamente falsos sin haber preguntado antes o contrastado con la CHG. La *Pseudorasbora parva* es una invasora que entró en la Cuenca del Guadiana en el 2010, recalando que fue antes de construirse la presa de Alcollarín. Es un ciprínido de talla menor, vector de un parásito que es capaz de producir enfermedad en los ciprínidos nativos. Es una especie causante de grandes problemas en muchos ríos del norte de Europa. La CHG ha trabajado intensamente en coordinación y cooperación con la Junta de Extremadura sobre esta especie, con intervención de universidades, especialistas en la materia, el propio Ministerio y la Dirección General de Biodiversidad, realizándose todo tipo de pruebas y ensayos para proceder a su eliminación probando con productos como la rotenona que se planteó en principio. Se dispone de copiosa información de todas las actuaciones a disposición de cualquier persona o entidad interesada que lo solicite.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	15/16



El trasegado a ríos y embalses de aguas abajo, se ha planificado gradualmente para iniciar la explotación de este embalse que se finalizó en el año 2015, y que no puede entrar en explotación mientras exista una superpoblación de esta invasora. Se trata de la mayor población registrada de esta especie en toda Europa, y lleva años prosperando a la espera de una intervención al respecto. Se trata de una gran masa de agua, y la eliminación de piscícolas en embalses es más compleja que en masas vadeables.

Es falso que el embalse estuviese al cien por cien, pues se puede constatar que estaba al 36% (19 hectómetros de los 50 de capacidad). El agua se ha entregado aguardando al comienzo de la campaña de riego, desembalsando para su distribución en las zonas regables de Montijo y de Lobón. Se ha mantenido la cota del embalse de forma artificial desde hace varios años para poder realizar este desembalse. La actuación ha tenido en cuenta el periodo de cría de avifauna y se han organizado una serie de despesques durante 2 años, incluso con barcos especiales y en trabajos nocturnos. Se ha producido un repunte de población de *Pseudorasbora parva* de altura, y pese a existir aguas abajo, se ha procurado retener en el cuenco de amortiguación e incluso por las barreras colocadas al efecto. Se ha dicho que se han destruido los puertos cuando en este embalse no hay puertos ni embarcaderos, estando prohibida la navegación. Hay que tener en cuenta que en este embalse se están ejecutando obras importantes de conexión de con Sierra Brava y Búrdalo. La superpoblación de esta exótica invasora imposibilita aprovechar las aguas del Alcollarín y conectarlas con otros embalses a través de una conducción prevista para ejecutar desde Alcollarín hasta el canal de Orellana, no pudiendo entrar en explotación manteniéndose esta superpoblación de peces chinos. Expone que es bastante crítico respecto a que se podría haber actuado antes, pues interviniendo distintas Administraciones ha habido dudas con el uso de la rotenona, y se ha ido aplazando la toma de decisiones. Para hacerse una idea de la dimensión se han extraído 8 toneladas de individuos, y según estimaciones deben quedar 10 toneladas más. Se trata de una decisión valiente y decidida sobre esta exótica invasora, donde se ha actuado de forma coordinada y de la mano de múltiples especialistas, insistiendo en que todo ello está disponible para cualquier interesado que lo solicite.

También informa que se aprovecha la ocasión para realizar una serie de barreras aguas abajo diseñadas para futuros chequeos de poblaciones y detectar la presencia de esta invasora, que ya es una de las más numerosas del río Guadiana, una auténtica plaga, también aguas arriba del embalse de Alcollarín. Por ello su presencia será causa de importantes perturbaciones y cuantiosos daños, pese a que el embalse de Alcollarín se haya comportado como una barrera para su expansión.

- VI. Miguel Ángel Cotallo cede la palabra a Francisco Javier Ponzoa de la Confederación del Guadalquivir para finalizar el presente Consejo, recordando que el Consejo funciona en régimen abierto durante todo el año, pudiéndose proponer o preguntar estas u otras cuestiones, pues ahora por motivos de tiempo se finaliza. Francisco Javier Ponzoa agradece la invitación indicando que es la primera vez que asiste. Muestra gran interés por el PGPEX y por nutrirse de la experiencia en traslocaciones y parte del contenido transmitido en la sesión de este Consejo. Muestra su intención de seguir colaborando con la Junta para ir eliminando obstáculos transversales de la parte extremeña de la Cuenca del Guadalquivir.

Como cierre, el consejero Francisco José Ramírez González reitera el compromiso de la Presidenta de la Junta de Extremadura y el suyo propio en sacar a la luz este PGPEX con la máxima celeridad y con el cumplimiento de todas las garantías legales, resultando un hito llevarlo a su aprobación en Consejo de Gobierno antes de que finalice la legislatura, consensuado dentro de este Consejo y con todos los sectores implicados.

La Secretaria María Sanz clausura oficialmente este Consejo y emplaza a los asistentes a la futura entrega del ACTA, que se enviará por correo electrónico con plazo para rescatar alguna anotación, y después certificarla.

<b>Csv:</b>	FDJEXZSKYM8L9D3PL8Q8JUJBGJN267	<b>Fecha</b>	06/11/2025 08:19:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA SANZ SANZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	16/16

